

A LOS PROFESORES Y ESTUDIANTES DE LA FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS

*Luis Fernando Álvarez Londoño S.J.**

La actividad que exige una Carrera de Derecho, como escenario de formación, investigación y, ante todo, de respuesta a la Sociedad, para la verdadera efectividad de los derechos y para mitigar los riesgos de inequidad y desintegración social, nos impone a todos los que conformamos esta comunidad académica unos desafíos que superan el simple compromiso de nuestras sesiones cotidianas de clase.

Los derroteros que conforman nuestra carta de navegación no pueden perder de vista valores que se nos componen como parte de nuestra misión de administradores de justicia. Valores que son intangibles y cuya transmisión a nuestros discípulos se ha constituido en un imperativo categórico. Por eso, estoy convencido que el modelo Enciclopédico y el enfoque patrimonialista de la enseñanza del derecho, ya no es ni el único, ni el último referente de la formación del jurista. El jurista tiene que involucrarse en las necesidades impuestas para nuestra ciencia en los tiempos modernos y responder sin ambages a la injusticia social.

- .. Han pasado ya los tiempos en los cuales el Código de Napoleón era la única panacea de ejercicio de los derechos.
- .. Han pasado ya los tiempos en los cuales la administración de justicia estaba al servicio de quienes eran titulares de dominio y de posesiones.
- .. Han pasado ya los tiempos en los que la igualdad formal era el único valor para garantizar la efectividad de los derechos.

Tristemente estamos en tiempo de fundamentalismos y conflictos que están rompiendo, incluso, con la soberanía interna de los Estados. Es tiempo de reivindicaciones de justicia y de equidad. Reivindicaciones, que por sus

* Decano Académico de la Facultad de Ciencias Jurídicas de la Universidad Javeriana - Bogotá D.C. Abogado, Filósofo, Teólogo de la Universidad Javeriana, especialista en Derecho Internacional Público en la Universidad del Rosario y D.E.A. en Derecho Público en la Universidad de París II.

connotaciones actuales no se resuelven con el Código civil. Esto implica el deber de adaptar nuestra carrera de derecho al tiempo que nos ha correspondido vivir.

Poner a tono nuestra profesión de abogados con los tiempos modernos, no significa, en mi opinión, convertirla en una herramienta para el fortalecimiento de los modelos desplazados que pretenden resaltar paradojas, contradicciones y prejuicios que componen la imagen de la ciencia jurídica acreditada tradicionalmente en la opinión pública, como equívocamente lo promueven los patrocinadores de la llamada ética del mercado.

Si el insumo y el producto de nuestra carrera debe ser la formación del jurista, no podemos trabajar:

- .. Para despreciar el carácter mediador del ordenamiento jurídico.
- .. ni para hacer una apología del atesoramiento desafortunado,
- .. ni para fortalecer una sociedad individualista,
- .. ni para convertir el derecho en una operación instrumentalizada al servicio del prevaricato, del cohecho y del peculado
- .. en una palabra, de la corrupción.

Nuestra enseñanza del derecho no puede estar al servicio de un derecho concebido para el Siglo XIX, cuando nuestra misión es prepararnos para solucionar los problemas del Siglo XXI. Hoy la conquista de la democracia plantea problemas muy complejos de representación y de participación. El concepto del hecho diferencial formula inquietudes aún no resueltas por nuestra disciplina jurídica. Los emporios nos invaden y capturan la legitimidad de los poderes públicos.

La enseñanza del derecho no debe partir solamente de los presupuestados dogmáticos de la Enciclopedia. Nuestro derecho debe surgir de la cruda realidad de los conflictos, para dar una respuesta pacífica, pues si la ciencia jurídica no está en condiciones de brindar una respuesta a la desintegración, nuestra labor como catedráticos no tendrá sentido. Nuestro derecho debe surgir de la objetividad y de los presupuestos básicos del Estado social de

derecho, hoy, tristemente, con tendencia a ser claramente desmentidos y profundamente transformados.

No olvidemos que nuestra ciencia jurídica no puede ser indiferente. Es ante todo un escenario de relación social, ligado a la prosperidad integral, encadenada a la meta de mejorar cada vez la calidad de vida de todo colombiano y no

- .. a la prosperidad de los manipuladores del poder,
- .. ni de los violadores de la ley,
- .. ni de quienes desconocen la justicia.

La ciencia pierde sentido cuando no se liga a la existencia humana, cuando no se involucra en sus aspiraciones y resultados a todo lo que concierne a la dignidad de la persona y a los valores que la impulsan y la hacen más vital. Porque el objeto de la ciencia, no es la gestación de conocimiento e información para satisfacer las facetas vitales del momento histórico, sino el devenir creciente en rectitud, honestidad, justicia, integridad, imparcialidad, equidad y sinceridad en la búsqueda de un mundo más humano y más justo. Y, por fortuna, la ciencia jurídica tiene la virtud de adaptar a la realidad el rigor perenne de semejantes principios universales.

Los cambios en nuestra formación jurídica tienen que comenzar por hacer de la búsqueda y transmisión del saber un medio de emancipación mediante el disfrute colectivo de una sociedad más humana, más respetuosa de los derechos fundamentales y menos vulnerable a los abusos del poder de menoscabar la calidad de vida individual y social.

Los cambios en nuestra estructura deben ser menos apegados a la Enciclopedia y más vinculados y comprometidos con la realidad de todos los colombianos.

Nuestra formación jurídica no puede hipotecar su misión a la resolución de los problemas de riqueza, porque el automatismo del mercado terminará por definir el perfil de sus académicos y de los estudiantes que integran la comunidad universitaria, es decir, terminará por definir el producto que viene

de la Universidad y ésta debe recuperar su ética, que involucra como núcleo esencial, el concepto de lo público y de lo social.

Por eso, la ética universitaria es no sólo la ética de la razón sino la ética de lo público como fundamento de un destino común. Porque la Universidad debe estar al servicio de las necesidades de la sociedad a la que pertenece y en este sentido debe hacer apropiación científica de los distintos niveles de conflicto que son connaturales a ella y gestar valores y fórmulas que permitan llevarlos a niveles soportables, más simples, más humanos y más justos.

Nuestra aspiración como Profesores de una las carreras de derecho con más prestigio en el país, sino, tal vez, la de mayor reconocimiento, es la de contribuir a cimentar la cultura de la investigación que trascienda el plano académico y se inserte en una Colombia más digna para cada colombiano. Pero esto no es posible si, como afirma Mario Velásquez Sierra, catedrático de la Universidad de Antioquia, no aceptamos que: "una actitud investigativa en el derecho sólo se logra mediante el compromiso serio de los profesores con el desarrollo de las nuevas formas de enseñanza jurídica, entre las cuales la investigación debe ocupar un lugar preferencial en todos los programas de derecho. Sólo así, se podrá garantizar la multiplicación del saber jurídico y la creación de una verdadera conciencia investigativa, que plantee problemas y busque las soluciones adecuadas a los mismos".

No descuidemos nuestro trabajo de corte interdisciplinario, en donde tanto profesores como estudiantes estamos obligados a liderar importantes proyectos de interés social con implicaciones nacionales e internacionales que trasciendan lo puramente académico y alcancemos a construir una Colombia diferente.

Nuestra capacidad intelectual no se debe limitar a la preparación de textos para apoyar la labor docente, es categórico el fortalecimiento de los escritos derivados de la creación de grupos de investigación o investigaciones individuales que profundicen temas coyunturales de actualidad en las distintas áreas del derecho. Es equivoco el concepto de no investigar a cambio de un elemental cumplimiento, que se constituye en torpe, ciego e ineficaz, de la ley.

Nuestra actitud de gestores de líneas de investigación en nuestra Facultad, debe ser un compromiso serio de profesores con el desarrollo de nuevas formas de enseñanza del derecho, pues sin investigación no se podrá multiplicar el saber jurídico y sin saber jurídico jamás podremos seguir hablando de ciencia vigente.

Los invito, de modo muy responsable, como Decano Académico de la Facultad, a un gran esfuerzo común, para llevar a cabo una significativa transformación de nuestros contenidos de enseñanza, de nuestros modelos metodológicos y de nuestros objetivos académicos para que estos nos conduzcan a concebir un derecho que responda a lo imperativos y al país que nos ha correspondido vivir.

Mis queridos profesores y estudiantes tengamos confianza en el provenir para responderle a nuestros estudiantes y a la nación. Luchemos para descubrir un universo diferente, en donde todo sea más rápido, más simple, más correcto, más libre, más honesto, más humano, más sensible, más transparente y, más digno para cada colombiano.

Nuestra carrera de derecho debe tener la protección estable de la justicia y ésta un eco permanente en la rectitud de conciencia en nuestros estudiantes.